



**REVOLUCIÓN
AL ROJO**
MEMORIAL LGBT+

Recibí oficio en dos fojas por una sola de sus caras.

Anexos: -

Formato oficial de solicitud de Iniciativa Ciudadana Municipal en dieciséis fojas escritas por una sola de sus caras, y nueve sobres cerrados que dicen contener 1,954 (mil novecientos cincuenta y cuatro) firmas que serán validadas por la Dirección de Participación Ciudadana del IEPC
ATX/RR/02/2023

Guadalajara, Jalisco a 02 de febrero de 2023

Revolución al Rojo

Erika S.F.

Carlos Javier Aguirre Arias

Director de Participación Ciudadana y Educación Cívica

del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

PRESENTE.

0 0159 23 FEB -2 -9 33



Reciba un cordial saludo de todas las personas que conformamos Revolución al Rojo, al tiempo comparecemos con usted para presentar la presente iniciativa ciudadana que busca nombrar un espacio dentro del Parque Revolución como La Plazoleta de la Diversidad.

Es por lo anterior, y que de conformidad con lo establecido por los Artículos 59, 50, 62, 63 de la Ley del Sistema de Participación y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco; los Artículos 84, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara anexamos al presente curso el cuerpo de la iniciativa de conformidad con la fracción IV del artículo 62 de la Ley. La iniciativa consta de un juego de 16 hojas por un solo lado y debidamente firmada por su servidora.

Así mismo y de conformidad con el artículo 62 fracción V de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana, anexamos un total de **412** fojas impresas por un lado con los formatos otorgados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco donde se encuentran **1,954** firmas de las personas ciudadanas que firmaron.

Solo para conocimiento nuestro y de usted hacemos el siguiente desglose de las hojas con las firmas que presentamos:

365 hojas con un total de 5 firmas
23 hojas con un total de 4 firmas
9 hojas con un total de 3 firmas
9 hojas con un total de 2 firmas
6 hojas con un total de 1 firmas



Mismas que es mi deseo someter a la consideración de este H. Órgano para que se nos tengan validados los requisitos expresos en la ley.

Sin otro particular me despido de usted sin antes quedarme atenta al seguimiento de esta iniciativa ciudadana.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 2 de febrero de 2023

N1-ELIMINADO 6

ALBA KARENINA VACA ROJAS

FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE INICIATIVA CIUDADANA MUNICIPAL

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Alba Karenina Vaca Rojas, mexicana, mayor de edad, señalando como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones, ubicado en el área metropolitana de Guadalajara, la finca marcada con el número **N3-ELIMINADO 2** respetuosamente comparezco; y:

EXPONGO:

Que en mi carácter de representante común de los ciudadanos cuyos datos de identificación aparecen en el anexo que forma parte del presente escrito, *bajo protesta de decir verdad* y con ejercicio de la garantía que en nuestro beneficio prevé el artículo 8, en relación con el artículo 41 base V, apartado C, párrafo 9; 115 base II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 apartado A y fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 61.1 fracción II y 62 la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, comparecemos a efecto de presentar Iniciativa Ciudadana relativa al nombramiento de un espacio dentro del Parque Rojo como "La Plazoleta de la Diversidad", misma que se dirige a el H. Ayuntamiento de Guadalajara, de acuerdo a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"El Parque Revolución es nuestro y lo vamos a recuperar"
-Consigna de la primera manifestación LGBT de Guadalajara

Para el ser humano es importante poder contar con elementos que lo ayuden identificarse y sentirse parte de un grupo social, en algunas ocasiones nos identificamos con personajes ficticios de libros, películas o series televisivas; con jugadores de algún deporte; canciones famosas y en otras muchas tantas con espacios y monumentos públicos, es a estas últimas las que debemos poner atención para el estudio de la presente iniciativa.

En nuestra ciudad encontramos lugares como La plaza de la Liberación, espacio erigido para recordar como el cura Hidalgo el 06 de diciembre de 1810 abolió la esclavitud en nuestra ciudad, La Rotonda de los Jaliscienses Ilustres un monumento que sirve para homenajear a quienes nacieron en nuestro estado y han trascendido en la historia de nuestro país y de Jalisco, la Fuente de la Minerva que fuera colocada en la entonces entrada de la ciudad como protectora y guardiana de Guadalajara, la Glorieta de los Niños Héroes puesta para recordar la gesta heroica de los cadetes en la toma del castillo de Chapultepec en 1847 y luego tenemos espacios apropiados por la ciudadanía como la *antimonumenta* "Ni Una Más" colocada por colectivas feministas para recordar y visibilizar la violencia hacia las mujeres y los feminicidios ocurridos en el país y en el estado e inclusive la ahora "Glorieta de los Desparecidos" renombrando la ya mencionada "Glorieta de los Niños Héroes" para visibilizar a las personas que han sido víctimas de desaparición en nuestro estado.

FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE INICIATIVA CIUDADANA MUNICIPAL

Sin lugar a dudas, espacios como estos nos han dado identidad, ya que inclusive son utilizados como puntos de reunión cuando algunos equipos de fútbol ganan, para concentrarse para una manifestación o en un sentido cívico y patriótico que nos recuerda que ser mexicanos y jaliscienses más allá de ser un gentilicio es una identidad cargada de historia y de momentos que se han amalgamado y han forjado la mexicanidad y sería momento de hablar de una jalisquillidad.

Las identidades de grupos vulnerados en muchos casos no se ven representadas ya que al no formar parte de una mayoría con normas y roles establecidos, nos pasan de largo, aun cuando han existido pasajes de la historia y personajes históricos que han compartido características con estos grupos vulnerados, ejemplo de lo anterior lo podemos encontrar en la prácticamente nula información brindada sobre la negritud de Guadalupe Victoria, la Lesbiandad de Sor Juana Inés de la Cruz, la bisexualidad de Frida Kahlo, entre otros muchos casos.

Lo anterior resulta importante mencionar ya que la presente iniciativa tiene como principal objetivo crear un espacio que nos reconozca como personas de la diversidad sexual, con el que podamos reconocernos como población y que quede para la posteridad, para que las siguientes generaciones se sientan incluidas y bienvenidas dentro de una sociedad y que esta sociedad debe aceptar las diferencias.

Es por esto que consideramos oportuno hacer una breve introducción a la historia del movimiento LGBT+, para entender de manera profunda lo que nos atraviesa y las razones del porqué estamos aquí.

La diversidad sexual y de género forma parte de la historia de México aunque no quiera verse de esa manera, las personas disidentes del sistema heterosexual y cisgénero hemos existido desde tiempos precolombinos, podríamos hablar sobre los *Xochihua* o en una traducción al español “el que carga la flor”, que eran homosexuales que se desarrollaban en la antigua Tenochtitlan¹ o de cómo había un cacique en Cempoala que se rodeaba de hombres jóvenes y atractivos², después hablar de un mulato coqueto que ayudaba a iniciar a los jóvenes novohispanos en las actividades sexuales al que le gustaba que le llamaran Cotita³, quien fuera después quemada en las hogueras del Tribunal del Santo Oficio a las afueras de lo que es la ahora Ciudad de México⁴.

Pero si hablamos de historia más cercana o por lo menos de historia en el siglo pasado sin duda alguna, uno de los pasajes más relevantes de la historia LGBT en México es el Baile de los 41. En la calle de la paz un 1 de noviembre de 1901, la policía irrumpió una fiesta que se estaba llevando a cabo, en esta fiesta se sorprendió a 21 hombres con ropas de mujer y a 21 hombres con ropa

¹ Ruvalcaba, Héctor Domínguez. *Latinoamérica queer*. Ediciones Culturales Paidós S. A. De C. V., 2019.

² Gutiérrez, Gabriel. «Historia LGBT+ de México (Parte 1) Con Gabriel Gutiérrez». Entrevistado por David Garza, y Adrián Andrés. Escándala, 26 de enero de 2020. Accedido 24 de mayo de 2020.
<https://podcasts.apple.com/mx/podcast/ning%C3%BAAn-chile-te-embona/id1476299087?i=1000463756866>.

³ Ruvalcaba, *Latinoamérica queer*.

⁴ Gutiérrez, «Historia LGBT+ de México (Parte 1) Con Gabriel Gutiérrez».

FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE INICIATIVA CIUDADANA MUNICIPAL

masculina bailando juntos, uno de los rumores jamás contados en la historia de nuestro país es que se encontraba entre los asistentes el yerno del entonces presidente Porfirio Díaz, Ignacio de la Torre y Mier⁵, que si bien en los reportes oficiales y en las notas de la época solo se habló de 41 asistentes, de estos solamente 16 fueron castigados y enviados a Yucatán para servir en el ejército durante la guerra de castas en dicho estado⁶, con la idea de que servir en el ejército ayudaría a redimir sus pecados y crímenes contra la moral y las buenas costumbres haciéndolos *hombrecitos de verdad*, obligándolos a barrer las calles desde la prisión hasta la estación del ferrocarril mientras el pueblo se burlaba de ellos y les lanzaba injurias e insultos homofóbicos. Según Monsiváis este hecho no solo trajo a los homosexuales a la luz, sino que también cambió las dinámicas que hasta ese momento tenían los hombres para mostrarse afecto, ya que el abrazo duradero entre hombres comenzó a ser mal visto y trajo consigo una dinámica ruda y *varonil*⁷.

A partir de este hecho la vida LGBT de México regresa al anonimato y a la clandestinidad, construyendo espacios propios *en lo oscuro*, para que nadie fuera detenido por el hecho de tomar de la mano al ser amado o simplemente por caminar *meneado*. Es así que hasta en 1973 la filósofa Nancy Cárdenas decide salir del closet de manera pública durante el noticiero estelar que conducía el periodista Jacobo Zabludovsky⁸, siendo sin duda, este hecho valiente un paso para la visibilidad de la diversidad, pero, sobre todo, sacó a la luz que también existen mujeres que aman a otras mujeres, propiciando que grupos conservadores y con poder iniciaran una campaña de odio y desprestigio en contra de la Filósofa⁹. Cinco años después de este histórico evento, en el marco de la conmemoración del inicio de la Revolución Cubana se da la primera aparición de un grupo de hombres (mayormente) y mujeres de la diversidad en el espacio público, un 26 de julio de 1978. Meses después, en el marco de la marcha conmemorativa de los 10 años de los hechos ocurridos en Tlatelolco en el 68, el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria (FHAR), Grupo Lambda de Liberación Homosexual y Oikabeth forman un contingente que se une a la manifestación, siendo así la primera marcha política bajo la consigna de que los homosexuales estamos en todas partes¹⁰. Siendo así, un año después en 1979 se da la primera marcha del orgullo homosexual en la Ciudad México, entonces Distrito Federal.

Tras este muy breve resumen de la génesis del movimiento LGBT en México quizás nos estemos preguntando ¿Y en Jalisco qué pasó? Pues bueno, nuestro estado seguramente no fue la excepción, pero lamentablemente la información antes de los 80's es muy poca, quizás a falta de documentación histórica sobre hechos o acciones que sucedieron en nuestro estado, quizás por el

⁵ Monsiváis, Carlos. *Que se abra esa puerta: Crónicas y ensayos sobre la diversidad sexual*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica, 2020.

⁶ Monsiváis, *Que se abra esa puerta: Crónicas y ensayos sobre la diversidad sexual*.

⁷ Monsiváis, *Que se abra esa puerta: Crónicas y ensayos sobre la diversidad sexual*.

⁸ Arcelia Esther Paz Padilla, «La Construcción de La Experiencia Lésbica En Guadalajara (1970-2020)» (tesis de doctorado, Centro de investigaciones y estudios superiores en antropología social, 2020).

⁹ Paz Padilla, «La Construcción de La Experiencia Lésbica En Guadalajara (1970-2020)».

¹⁰ Paz Padilla, «La Construcción de La Experiencia Lésbica En Guadalajara (1970-2020)».

FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE INICIATIVA CIUDADANA MUNICIPAL

conservadurismo imperante en Jalisco, la falta de relevancia en el estado al ser la capital la base del estudio histórico de la diversidad sexual o simplemente los archivos se perdieron y la gente fue muriendo.

Pero, la historia de la diversidad sexual en Jalisco o mejor dicho del movimiento que buscaba reivindicar los derechos humanos de homosexuales y lesbianas¹¹ tiene su génesis a inicios de los años 80's, solamente algunos años después de que iniciara en la capital del país, quizás la fuerza que tomó el movimiento en la capital y la brutal represión por parte de los entes estatales motivó a que un grupo valiente de mujeres y hombres marcharan por primera vez un 8 de mayo de 1982 buscando frenar la discriminación y persecución que se vivía en esos años.

Ahora bien, si bien la primera manifestación de visibilidad es importante, resulta imprescindible dar un contexto de lo que sucedió en Jalisco antes y después de este acontecimiento que pasó a la historia. Como se mencionaba en párrafos anteriores, los espacios para las personas de la diversidad sexual pasaron al anonimato, no solo por la violencia que se vivía por parte de la ciudadanía, sino que también por la violencia policial de la época, es entonces que en 1980 el señor **N4-ELIMINAR** decide abrir un lugar donde los hombres gais pudieran bailar y ser ellos mismos sin miedo a que los discriminaran y llegara la policía a arrestarlos, es así que nace el Monica's, el primer bar gay de la ciudad. Al siguiente año en septiembre se funda el Grupo de Orgullo Homosexual de Liberación (GOHL) que sería el primer colectivo de la diversidad bajo el mando de Pedro Preciado¹² el cual nacería como respuesta a la brutalidad policial y social de la época¹³.

En 1982 el Partido de la Revolución de los Trabajadores postula como candidata a la presidencia de la República a Rosario Ibarra de Piedra, de igual forma en Jalisco postuló a Pedro Preciado y Guadalupe García como candidatas para la diputación federal del distrito XIII¹⁴, es por esto que el GOHL muta su actividad y la dirige hacia la participación política formando el Comité de Lesbianas y Homosexuales en Apoyo a Rosario Ibarra de Piedra (CLHARI) que gracias a la reforma que se dio a la legislación electoral nacional, Preciado y el GOHL encontraron un refugio para visibilizar la vivencia homosexual sin miedo a la represión policial¹⁵.

En ese mismo año ocurre un suceso que daría pie a la primera manifestación de visibilidad LGBT en la ciudad. En abril de 1982 un grupo de jóvenes gay fueron corridos de un café cercano al Parque Revolución por su aspecto afeminado y por ser escandalosos, el lugar llamó a la policía y arrestaron a siete de ellos y el CLHARI convocó el 23 de abril a manifestarse fuera del café, de nuevo llegó la

¹¹ En la génesis del movimiento de liberación LGBT no existía como tal el acrónimo y era muchas veces llamado movimiento lésbico-gay o simplemente homosexual.

¹² Paz Padilla, «La Construcción de La Experiencia Lésbica En Guadalajara (1970-2020)».

¹³ Paz Padilla, «La Construcción de La Experiencia Lésbica En Guadalajara (1970-2020)».

¹⁴ Treviño Andrés, et al. «Presentes: 40 Años de la Visibilidad LGBTIQ+ en Guadalajara». Ex Convento del Carmen, Guadalajara, México. 2022

¹⁵ Treviño et al. «Presentes: 40 Años de la Visibilidad LGBTIQ+ en Guadalajara»

FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE INICIATIVA CIUDADANA MUNICIPAL

policía y los arrestaron incluyendo a Pedro Preciado, es entonces que se convoca el 8 de mayo de 1982 a marchar en contra de la represión policial y estatal, y fue así que 120 personas marcharon del lugar del arresto sobre la avenida Juárez hacia la "Plaza de las sombrillas" (hoy Plaza Universidad)¹⁶.

Esta primera muestra de visibilidad sin lugar a dudas sentó un precedente para que se levantara la voz en contra de cómo el gobierno de Flavio Romero de Velasco abusaba del poder y amedrentaba a las personas de la diversidad en la ciudad. Es importante mencionar que este hecho *abrió la puerta del closet* de la ciudad, demostrando que existimos y que somos parte de la población y no ciudadanos de segunda.

En julio del 83 hubo una redada que nos recuerda mucho al incidente de 1901 ya que en la ciudad de Zapopan se detuvo a 300 asistentes a una fiesta¹⁷, situación que vino acompañada con la clausura de lugares de esparcimiento para la población de la diversidad sexual, además de que el código penal del estado catalogaba como delincuentes morales a lesbianas y gays lo que provocó el arresto de quien se sospechara fuera gay. Lo que provocó que el GOHL pidiera a la comunidad internacional que enviaran cartas al gobernador Enrique Álvarez del Castillo en forma de apoyo y protesta¹⁸.

Durante el 83 fue que se dieron los primeros casos de VIH en el país, un virus que volcó todas las formas de relacionarse, los afectos y la sexualidad entre hombres que aman a otros hombres cambiaron y las formas en las que se hacía política también, puesto que el miedo al "cáncer rosa" o al "cáncer gay", provocado por la desinformación, la discriminación y el estigma, logró que la atención se dirigiera a esa lucha.

Un año después de que se llevará a cabo la gran redada en Zapopan el acoso, el abuso y la violencia policial continuaban, deteniendo a cualquiera se sospechara fuera gay o lesbiana, fue entonces que el GOHL mantenía informadas a las personas a través de sus publicaciones mensuales en la revista Crisálida. En los números de este año daban recomendaciones para prevenir posibles ataques por parte del cuerpo de policías e invitaba a que se denunciarán las violaciones a derechos humanos¹⁹.

Durante el 84 y el 85 diversas mujeres enviaban cartas al cuerpo editorial de la revista aludiendo a la poca o nula información y notas sobre las mujeres que aman a otras mujeres, fue gracias a estas cartas que comienzan a vislumbrarse los primeros esfuerzos para crear grupos específicos de mujeres lesbianas en la ciudad ante la falta de visibilidad y puestos de toma de decisión en los grupos que ya estaban formados.

¹⁶Treviño et al. «Presentes: 40 Años de la Visibilidad LGBTIQ+ en Guadalajara»

¹⁷ Paz Padilla, «La Construcción de La Experiencia Lésbica En Guadalajara (1970-2020)».

¹⁸ Paz Padilla, «La Construcción de La Experiencia Lésbica En Guadalajara (1970-2020)».

¹⁹ Paz Padilla, «La Construcción de La Experiencia Lésbica En Guadalajara (1970-2020)».

FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE INICIATIVA CIUDADANA MUNICIPAL

Durante el 86 el GOHL abre en la ciudad su Centro de Apoyo a la comunidad gay A.C. dónde brindaban asesoría legal y ahí mismo abrieron un bar conocido como el Boop's²⁰, en ese mismo año se funda el primer colectivo lésbico de Guadalajara, tomando el nombre Patlatonalli²¹, el nombre fue elegido de dos vocablos en náhuatl, Patlachula que significa mujer que ama a otra mujer y tonalli que significa energía. Su primera reunión la tuvieron en abril de ese mismo año en la nevería *el Polo Norte*²², en mayo realizan un ciclo de cine lésbico.

El Servicio Internacional de Información Lésbica elige a México en el 87 para ser la sede el / *Encuentro Lésbico Feminista de América Latina y el Caribe* llevado a cabo en Cuernavaca y ese mismo año Patlatonalli organiza el primer encuentro nacional de lesbianas que iba a llevarse a cabo en Guadalajara específicamente en Huentitán, pero tuvo que ser cancelado debido al acoso lesbofóbico que recibió el evento²³. Es entonces que comienza a vislumbrarse una negativa por parte de la sociedad y el gobierno para llevarse a cabo eventos en la ciudad.

En 1988, cinco años de que se conociera del primer caso de VIH en el país se crea el Consejo Estatal para la Prevención del VIH-SIDA en Jalisco, siendo el ente estatal encargado de crear política pública para prevenir este virus, que sin duda alguna continuaba propiciando la estigmatización de la sexualidad de las disidencias en el estado, el país y el mundo.

En marzo del 89 ocurrió un hecho aterrador ya que el 23 de marzo, una bomba fue detonada a las afueras de las oficinas del GOHL, por fortuna no había personas laborando ese día y solamente resultaron daños materiales en la puerta y una pared derrumbada²⁴, lo anterior demostraba la violencia estructural que se vivía en la ciudad por parte de las personas que habitaban en la ciudad, otra muestra de lo anterior fue que ocho hombres gais fueron asesinados y no hubo ningún detenido, pero aún después de este hecho lamentable en la ciudad, durante el mismo año se da a conocer a Guadalajara como la sede la 13° edición de la Conferencia Anual de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays (ILGA), la propuesta fue hecha por el GOHL pero para ganar la sede se les obligó a que colectivos lésbicos participaran en la organización también, entrando así las Patlas al comité organizador²⁵.

Fue un año después, específicamente el 17 de mayo de 1990 que la Organización Mundial de la Salud eliminó de su lista de enfermedades mentales a la homosexualidad, es por esto que cada 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la Homofobia, bifobia y transfobia. Despatologizar nuestras orientaciones fue una herramienta importante para la lucha por nuestros derechos.

²⁰ Treviño et al. «Presentes: 40 Años de la Visibilidad LGBTIQ+ en Guadalajara»

²¹ Paz Padilla, «La Construcción de La Experiencia Lésbica En Guadalajara (1970-2020)».

²² Treviño et al. «Presentes: 40 Años de la Visibilidad LGBTIQ+ en Guadalajara»

²³ Treviño et al. «Presentes: 40 Años de la Visibilidad LGBTIQ+ en Guadalajara»

²⁴ Paz Padilla, «La Construcción de La Experiencia Lésbica En Guadalajara (1970-2020)».

²⁵ Paz Padilla, «La Construcción de La Experiencia Lésbica En Guadalajara (1970-2020)».

FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE INICIATIVA CIUDADANA MUNICIPAL

En 1991 cuando se hizo pública la intención de que se llevara a cabo la conferencia de la ILGA en la ciudad, grupos políticos y religiosos comenzaron una campaña de desprestigio y homofobia buscando que se cancelara el evento, las paredes del primer cuadro de la ciudad se pintaron con frases como “‘Guadalajara nunca será Sodoma’, ‘Homosexuales = SIDA’, y Tapatío defiende a tu familia, di no al congreso gay’; a las cuales se respondieron con pintas como ‘La ciudad es de todos’, ‘fuera nazis’, y ‘Sida, problema de todos’”²⁶. Fue entonces que las autoridades municipales y estatales dieron una negativa para que dicho evento se llevara a cabo²⁷, el presidente municipal en turno mencionó que, si bien estaba la libertad de expresión en la constitución, ellos (el ayuntamiento) no daría visibilidad, patrocinaría o cuidaría el congreso²⁸. Fue entonces que instan a los grupos organizadores a cancelar la conferencia y de no hacerlo no solo harían lo posible por boicotear, sino que también utilizarían la fuerza policial²⁹.

La negativa del Presidente Municipal Gabriel Covarrubias Ibarra quedó para la posteridad en un oficio con número de identificación 216/91 dirigido a las Patlas y al GOHL³⁰, el oficio firmado por el alcalde es la muestra perfecta para evidenciar la discriminación institucional que se vivía en la época. Finalmente, gracias a la intervención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) se llevó a cabo la conferencia del 1 al 6 de julio de 1991 en Acapulco, Guerrero.

Después de relatar de manera breve la historia del movimiento de reivindicación de los derechos de la diversidad sexual de la década de los 80's a inicios de los 90's debemos recapitular algunas cosas, en primer lugar el movimiento nace o se hace visible no en un sentido de orgullo y pertenencia a una población, sino como víctimas de un sistema deshumanizado que castigaba la homosexualidad, en segundo lugar la homofobia institucional de los gobiernos de la zona metropolitana y del estado que criminalizaba y negaba derechos elementales aun cuando estos estuvieren plasmados en la Constitución federal y que el Parque Revolución fue un espacio catalizador para la organización política y social de la población diversa en la ciudad.

Sin lugar a dudas es menester mencionar que las instancias de gobierno tienen una deuda histórica con la población LGBTQ+ de Jalisco y que esta deuda nos lleva hablar y debatir la forma en la que tiene que ser saldada. Desde un enfoque de justicia restaurativa se habla de la reparación integral del daño. la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1997 publica el *Conjunto de Principios para la protección y promoción de los Derechos Humanos para la lucha contra la impunidad* y en dicho documento se establecen los estándares internacionales en materia de derechos de las víctimas de violaciones a derechos humanos que son el de verdad, justicia, reparación y garantía

²⁶ Paz Padilla, «La Construcción de La Experiencia Lésbica En Guadalajara (1970-2020)».

²⁷ Treviño et al. «Presentes: 40 Años de la Visibilidad LGBTQ+ en Guadalajara»

²⁸ Patlatonalli, A. C., «Una Moral de Mostrador», 27 de diciembre de 2016, <https://www.youtube.com/watch?v=zLQAut6ili4>.

²⁹ Treviño et al. «Presentes: 40 Años de la Visibilidad LGBTQ+ en Guadalajara»

³⁰ Treviño et al. «Presentes: 40 Años de la Visibilidad LGBTQ+ en Guadalajara»

Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza en Jalisco

Calle Magisterio 1499, Col. Miraflores, Guadalajara, Jal. C.P. 44270

consejopc.sppc@jalisco.gob.mx

FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE INICIATIVA CIUDADANA MUNICIPAL

de no repetición³¹ y que el derecho a la reparación debe ser a través de la restitución, es decir devolver a la víctima a la situación o estado anterior a la violación; la indemnización de los perjuicios ocasionados a la víctima; la rehabilitación, que implica a los servicios de salud mental, atención médica, servicios jurídicos y sociales; y la satisfacción que incluye una variedad de medidas como una disculpa pública o conmemoraciones y homenajes³², Álvaro Patiño dice que en muchos casos estas medidas son reparaciones simbólicas que trascienden a las víctimas y son dirigidas hacia la sociedad en la que ocurrieron dichas violaciones³³.

Pero ¿Qué son las reparaciones simbólicas? el abogado colombiano establece que:

Las reparaciones simbólicas son medidas específicas de carácter no pecuniario ni indemnizatorio que buscan subvertir las lógicas de olvido e individualidad en las que suelen caer las sociedades en donde se perpetraron violaciones a derechos humanos, ampliando hacia la comunidad el dolor de las víctimas a través de una mirada crítica de lo pasado que trasciende al futuro.³⁴

De igual forma menciona que las reparaciones simbólicas deben estar orientadas a dignificar y reconocer a las víctimas; recordar la verdad de los hechos victimizantes; y solicitar perdón y asumir la responsabilidad por parte de los victimarios³⁵.

En resumen las reparaciones simbólicas ayudan a reparar el daño pero no solo para quienes han sido víctimas de forma directa, sino que promueven la regeneración del tejido social que fue dañado con las violaciones de los derechos de las víctimas, considerando que cuando los derechos humanos son negados sin duda alguna genera un daño fuerte a quienes les fueron negados pero al ser parte de una sociedad, esta misma también es lastimada y los mejores ejemplos para entender esto son los espacios donde se están dando escenarios de justicia transicional.

Las Naciones Unidas define la justicia transicional como:

toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación³⁶.

La justicia transicional en la mayoría de casos se da en lugares que han pasado por gobiernos totalitarios y dictatoriales, como lo han sido Argentina en el caso de la Dictadura de Videla, Chile con Pinochet, España con Franco y otros muchos países, que al momento de pasar a la democracia

³¹ Álvaro Alfonso Patiño Yepes, «Las reparaciones simbólicas en escenarios de justicia transicional», *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*; Vol 21, No 2 (2010): *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*; 51-62 21, n.º 2 (30 de diciembre de 2010): 51-62.

³² Yepes, «Las reparaciones simbólicas en escenarios de justicia transicional».

³³ Yepes, «Las reparaciones simbólicas en escenarios de justicia transicional».

³⁴ Yepes, «Las reparaciones simbólicas en escenarios de justicia transicional».

³⁵ Yepes, «Las reparaciones simbólicas en escenarios de justicia transicional».

³⁶ Organización de las Naciones Unidas, *Justicia Transicional y Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, PDF, 2014, https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HR-PUB-13-05_sp.pdf.

Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza en Jalisco

Calle Magisterio 1499, Col. Miraflores, Guadalajara, Jal. C.P. 44270

consejopc_sopc@jalisco.gob.mx

FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE INICIATIVA CIUDADANA MUNICIPAL

el régimen saliente tiene una deuda con la población y se instauran tribunales especiales y comisiones de justicia y verdad para que se aplique la justicia a los casos en concreto.

En casos como los mencionados existe una ruptura sustancial en el tejido social y para poder avanzar hacia una sociedad más justa y que la memoria de las víctimas y los hechos no sean olvidados es que debe repararse este tejido y apelarse a las reparaciones simbólicas. Una de estas reparaciones fue cuando en el 79 el Canciller de la entonces República Federal Alemana se arrodilló y pidió perdón por los crímenes cometidos por los nazis en la segunda guerra mundial ante el monumento erigido por el levantamiento judío en el gueto de Varsovia³⁷. Álvaro Patiño argumenta que este hecho se debió a que la sociedad alemana, aún después de 34 años del fin de la segunda guerra mundial, se consideraba así misma como víctima del nacionalsocialismo, ya que este era el responsable de lo ocurrido³⁸.

De esto debe entenderse que si bien el Canciller en turno no tenía responsabilidad jurídica sabía y comprendía que el pueblo alemán estaba lastimado por lo que gobiernos anteriores habían hecho a la población judía y al mundo entero.

Una vez entendiendo esto es menester mencionar que si bien las violaciones a los derechos humanos de la población de la diversidad sexual en Guadalajara en las décadas de los 80's y 90's no se comparan a las atrocidades cometidas por gobiernos genocidas como el de la Alemania nazi o los jemerres rojos en Camboya, no dejan de ser violaciones cometidas por un estado que oprimía y castigaba a quien se atreviera a desafiar el sistema heterosexual y cis género de la sociedad de aquel entonces, ya que la persecución que vivieron personas LGBT+ en aquel entonces era sistemática y enfocada a un grupo poblacional en particular.

Basta con conocer los testimonios de quienes estuvieron al inicio de la lucha para entender que aún 42 años después de la primera marcha en Guadalajara siguen resintiendo la violencia que vivieron o de la que fueron testigos.

El panorama actual en Jalisco es totalmente diferente, aún con ciertas deficiencias, pero diferente, es importante mencionar que el estado se ha convertido en un referente a nivel nacional en materia de política pública LGBT+, considerando que con la actual administración se han visto avances sustanciales. Fuimos el primer estado que creó un espacio en la administración pública que atendiera de manera directa a la población de la diversidad sexual, fue el primero de los 32 que integran la República que reconoció el derecho al reconocimiento de la identidad de género auto percibida sin un mínimo de edad, con un acta de nacimiento de cualquier estado del país con los estándares más altos de derechos humanos, así mismo este año nuestra ciudad será una de la sede de la XI edición de los Gay Games, uno de los eventos más importantes a nivel internacional

³⁷ Yepes, «Las reparaciones simbólicas en escenarios de justicia transicional».

³⁸ Yepes, «Las reparaciones simbólicas en escenarios de justicia transicional».

FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE INICIATIVA CIUDADANA MUNICIPAL

para la población LGBT+, sede conseguida gracias al esfuerzo transversal de sociedad civil y el actual gobierno del estado.

El año pasado en abril, el Congreso del Estado aprobó tres reformas a diversas leyes que constituían un paquete de reformas necesario para el reconocimiento de los derechos humanos de la diversidad sexual. En una sesión histórica se aprobó el matrimonio igualitario, si bien desde 2016 la Suprema Corte de Justicia de la Nación había invalidado los artículos del Código Civil del Estado no se había visto reflejado en la ley, Reconoció el derecho a la identidad auto percibida de las personas trans en la ley y tipificó los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género (ECOSIG) como un delito en particular.

Pero aún con estas reformas aprobadas aún existe una deuda que no se ha subsanado por completo. Es por esto que pensamos en la importancia de nombrar un espacio para nuestra población, un espacio a forma de monumento que reconozca nuestra lucha, pero sobre todo nuestra historia como parte de la del estado y la ciudad misma. Esta idea no es nueva, en otros países como Uruguay, Brasil, Chile, Argentina, por nombrar algunos se han erigido monumentos que reconozcan a la población de la diversidad sexual.

Y una vez explicada la historia del movimiento LGBT+ en Guadalajara, creemos que este espacio debe ser dentro del Parque Revolución, que sea un espacio seguro para nosotras las personas diversas, pero sobre todo que funcione como una reparación simbólica que el Ayuntamiento de Guadalajara debe por los actos cometidos por administraciones pasada y que continúan lastimando a la disidencia sexual tapatía.

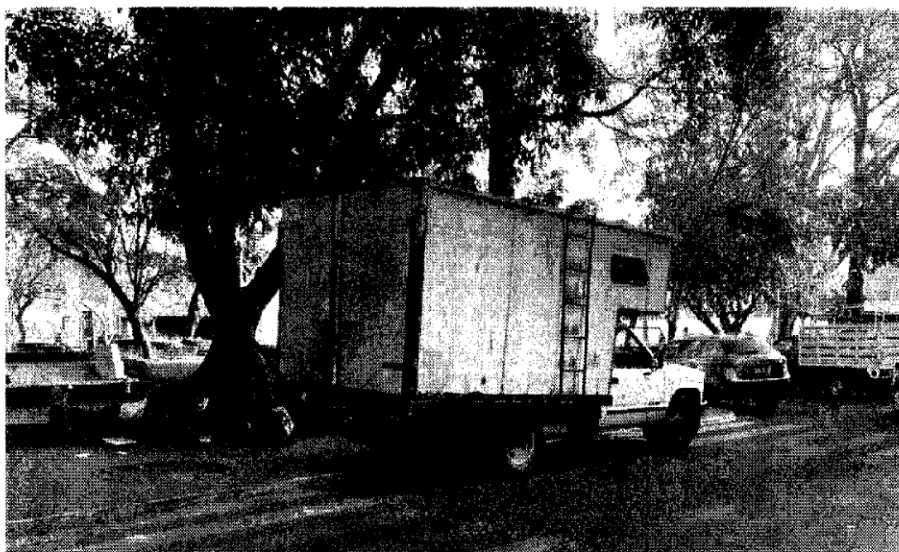
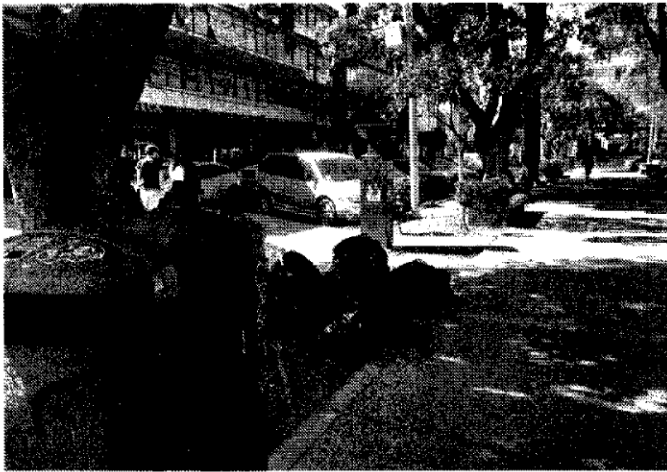
Por los encarcelamientos ilegales, la inoperancia en investigaciones por crímenes de odio motivados por la orientación sexual o la identidad de género, por la indolencia en el tratamiento de las personas que viven con VIH, por las personas que murieron sin un perdón por parte de un estado represor.

Nuestra propuesta como se menciona en párrafos anteriores se mencionó es renombrar un espacio dentro del Parque Revolución como **La Plazoleta de la Diversidad** y ¿por qué ese nombre? el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define plazoleta como "Espacio, a manera de plaza pequeña, que suele haber en jardines y alamedas"³⁹. El espacio que consideramos oportuno es un espacio rectangular que se encuentra en el cruce de la calle Penitenciaría y la calle Manuel López Cotilla en las siguientes coordenadas: **20.67435534476141, -103.35576311675888**, entendiéndose que se encuentra frente al café del que fueron corridos y arrestados los siete hombres gays, hecho orillo a 120 hombres y mujeres a marchar por la defensa de nuestros derechos como bien se mencionó en párrafos anteriores.

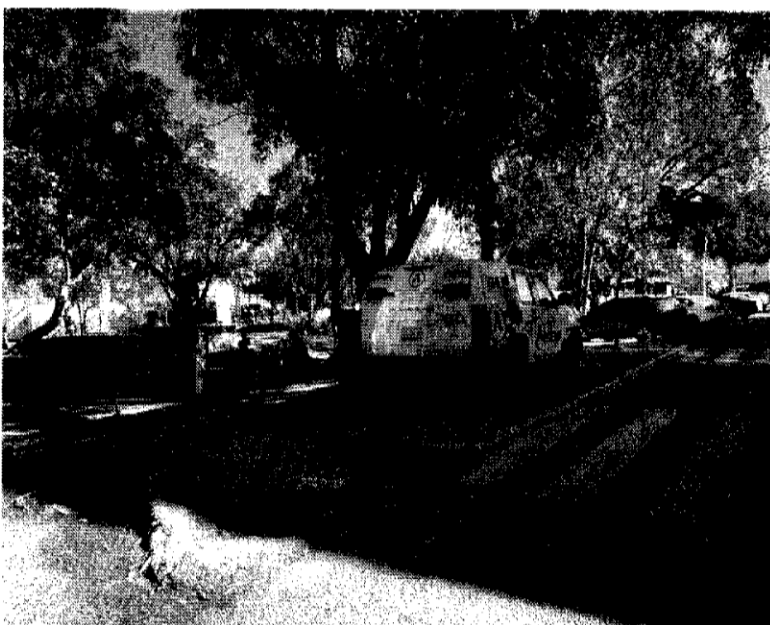
³⁹ Real Academia Española, «Plazoleta», en *Real Academia Española*, 2014, accedido 29 de enero de 2023, <https://dle.rae.es/plazoleta>.

FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE INICIATIVA CIUDADANA MUNICIPAL

Este espacio se encuentra en un descuido considerable, que funciona como tiradero de basura y en ocasiones como una extensión de los cajones de estacionamiento que se encuentran en dicho parque, invadiendo así el espacio peatonal, como evidencia de lo mencionado en este párrafo adjuntamos las siguientes imágenes:



FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE INICIATIVA CIUDADANA MUNICIPAL



Así mismo nuestra propuesta busca que sea colocada a forma de monumento la puerta del primer bar gay de la ciudad, el Monica's que será donada por el mencionado dueño del establecimiento, considerando que el dueño y el lugar fueron víctimas también de la impunidad de las administraciones anteriores a través de las direcciones de inspección y vigilancia y de la policía de Guadalajara, ya que en reiteradas ocasiones patrullas se apostaban en las inmediaciones del bar y arrestaban a los clientes que salían del lugar⁴⁰. Pero sobre todo porque la entrada a dicho lugar era un remanso de calma para las personas que asistían buscando un lugar donde ser ellas mismas.

Así mismo creemos importante colocar una placa que nombre dicho lugar y que reconozca nuestra historia como parte de la historia de la ciudad y la dignidad de todas las personas de la diversidad sexual, que somos bienvenidas en la ciudad y que se respetan nuestros derechos y no

⁴⁰ Treviño et al. «Presentes: 40 Años de la Visibilidad LGBTIQ+ en Guadalajara»
Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza en Jalisco
Calle Magisterio 1499, Col. Miraflores, Guadalajara, Jal. C.P. 44270
consejopc_sppc@jalisco.gob.mx

FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE INICIATIVA CIUDADANA MUNICIPAL

debe volverse al estado en el que se encontraba en la ciudad durante las décadas ya mencionadas en esta iniciativa.

El presente acuerdo tendrá las siguientes repercusiones:

Presupuestal: La presente iniciativa no tendrá repercusiones presupuestales considerando que ya hay un presupuesto etiquetado específicamente para estas acciones, además que la escultura será donada por el C. Efraín Santacruz siendo así solamente necesario las maniobras de colocación de la escultura por parte de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara.

En relación a la petición de colocar bolardos en el espacio, el Ayuntamiento ya cuenta con una etiqueta presupuestal para dicha acción.

Laboral: No habrá repercusiones laborales ya que no es necesario la contratación de personal nuevo para el cumplimiento del presente acuerdo, entendiéndose que la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara ya cuenta con una plantilla para poder llevar a cabo las maniobras de colocación de la escultura.

Jurídica: Las repercusiones jurídicas serán positivas considerando en primera instancia que se estaría cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco ya que dicha acción se considera como una medida para prevenir la discriminación.

Así mismo, es importante mencionar que acciones como se mencionó en el apartado de exposición de motivos, funcionan como una medida de reparación por violaciones sistemáticas a derechos humanos, ya que debe ser considerada como una medida de reparación simbólica a raíz de las acciones de la policía de Guadalajara, administraciones pasadas del Ayuntamiento de Guadalajara y de gobierno del Estado, así mismo el objetivo es que entienda como una medida de reparación y garantía de no repetición, tratando de saldar la deuda histórica que se tiene para con esta población.

Social: Las repercusiones sociales de la presente iniciativa serían positivas considerando que acciones como esta ayudan a reparar el tejido social reconociendo a las personas de la diversidad sexual como personas sujetas de derechos, que si bien en la ley ya están reconocidas es importante que haya acciones palpables para poder materializar este respeto por derechos humanos de poblaciones que ha sido históricamente vulneradas.

Así mismo en un análisis publicado por JAMA Pediatrics en el que expuso un decrecimiento de atentados de suicidios en un 7% en los estados en los que legislaron a favor del matrimonio igualitario. El análisis comparó los porcentajes de suicidios de 32 de 35 estados que legalizaron el matrimonio igualitario entre 2004 y 2015 y de los estados que no.

FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE INICIATIVA CIUDADANA MUNICIPAL

Tal estudio reveló que *las leyes reflejaban una tendencia social encaminado al apoyo hacia la población LGBT+ y que hubo una disminución de atentados de suicidio en el momento en que se legisló a favor del matrimonio igualitario.*⁴¹ Si bien el artículo habla sobre la legalización del matrimonio igualitario, la relación de acciones como la mencionada y la que proponemos por parte de gobiernos ayuda a reducir la ideación suicida de adolescencias diversas, ya que al ver que tienen un respaldo por parte de quien gobierna se reduce el miedo al ser víctimas de discriminación.

Así mismo, los colectivos de la diversidad sexual y activistas que luchan en favor de los derechos de las personas diversas creemos que esta acción puede ayudar a coaccionar a la creación de una población LGBT+ más unida y que sea el inicio de acciones específicas para reconocer el daño que se nos causó a lo largo de décadas de gobiernos LGBTfóbicos.

Se solicita que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana como convocante y a las Comisiones Edilicias de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas; Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad; Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad como coadyuvantes.

Por lo señalado y en consideración de los argumentos previamente referidos y en uso de los derechos reconocidos en la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, así como los relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza de Guadalajara y el Reglamento de Nomenclatura del Municipio Guadalajara sometemos a la alta consideración de este cuerpo edilicio en pleno la siguiente iniciativa de

DECRETO

PRIMERO. Se instruye a la Dirección de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara a efectos de comenzar con la Consulta Ciudadana que exige el artículo 19 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalajara.

SEGUNDO. Una vez realizada la consulta popular marcada por el artículo 19 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalajara, siendo positivo el resultado, se aprueba nombrar el terreno ubicado en la intersección de la Calle Penitenciaría y Calle Manuel López Cotilla en las coordenadas **20.67435534476141, -103.35576311675888**, dentro del Parque Revolución en la Colonia Centro como "La Plazoleta de la Diversidad", colocándose una placa conmemorativa que

⁴¹ Corinne Segal, «Same-Sex Marriage Laws Linked to Fewer Youth Suicide Attempts, New Study Says», PBS NewsHour, 20 de febrero de 2017, <https://www.pbs.org/newshour/health/same-sex-marriage-fewer-youth-suicide>.
Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza en Jalisco
Calle Magisterio 1499, Col. Miraflores, Guadalajara, Jal. C.P. 44270
consejopc.sopc@jalisco.gob.mx

FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE INICIATIVA CIUDADANA MUNICIPAL

diga lo siguiente: Plazoleta de la Diversidad Espacio que reconoce la historia del movimiento LGBT+ en Jalisco, como parte de la de nuestro estado. Este es un lugar que reconoce y respeta la Diversidad Sexual en el Estado, Guadalajara, Jalisco, 2023.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Movilidad del Ayuntamiento de Guadalajara para que realice el estudio y opinión técnica para ver la viabilidad de la colocación de bolardos en el área delimitada como La Plazoleta de la Diversidad con el objeto de cuidar que el espacio no sea utilizado como estacionamiento.

CUARTO. Se instruye a la Coordinación de Servicios Públicos Municipales a efecto de que lleve a cabo todas las adecuaciones, limpieza del espacio y las demás que considere necesarias para la realización del presente decreto en el espacio nombrado "La Plazoleta de la Diversidad".

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Obra Pública para que realice las reparaciones a las aceras y machuelos que se encuentran en el área circundante de La Plazoleta de la Diversidad, así mismo las maniobras de colocación del monumento que adornará dicha plazoleta y los bolardos para prevenir el uso del espacio como estacionamiento con los particulares.

La representante declara bajo protesta de decir verdad, que informa que puso a disposición de los firmantes el Aviso de Privacidad Integral, así como el Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Por lo anterior y de acuerdo al anexo que se acompaña al presente escrito, se acreditan los supuestos de procedibilidad a que se refiere el artículo 62 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, respetuosamente:

PEDIMOS:

PRIMERO. Se nos tenga en tiempo y forma presentando Iniciativa Ciudadana respecto del nombramiento de un espacio dentro del Parque Rojo como "La Plazoleta de la Diversidad", misma que se dirige a el H. Ayuntamiento de Guadalajara misma que se encuentra establecida en el presente escrito.

SEGUNDO. Se determine sobre la procedencia de la presente solicitud, otorgándosele el trámite que corresponda conforme a derecho.

TERCERO. Toda vez que en el presente se lleva a cabo la recabación de datos personales a través de la firma autógrafa asentada al calce se hace constar que he leído y me encuentro conforme con el aviso de privacidad disponible en:
<https://planeacion.jalisco.gob.mx/politicas-de-privacidad>

FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE INICIATIVA CIUDADANA MUNICIPAL

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 2 de febrero del año 2023

N2-ELIMINADO 6

Alba Karénina Vaca Rojas

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."